

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema de Tratamiento Riles Viña Los Boldos Limitada"

Nombre del Titular : Viña Los Boldos Limitada
Nombre del Representante Legal : Juan Pablo Aranda Meyer
Dirección : Camino Los Boldos S/N, Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento Riles Viña Los Boldos Limitada", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento Riles Viña Los Boldos Limitada", la que deberá entregarse hasta el 04 de abril de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Luis Antonio Ramírez Figueroa, dirección de correo electrónico luis.ramirez@sea.gob.cl, número telefónico 72-2229770 - 2239106.

1. Descripción de proyecto

Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente ICSARA, que la información proporcionada en los informes y anexos, deben ser incorporadas de manera descriptiva y no sólo a objeto de ser citadas. (Énfasis agregado).

Localización del Proyecto

1.- Se solicita al Proponente ampliar información complementando el Anexo 2 de la DIA, presentando un archivo kmz (incluida la metadata legible para cada capa de información), en el cual se integren los siguientes elementos:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

- a. Polígono/s del predio/s con identificación del/los Rol/es en el cual se emplazará el Proyecto.
- b. Graficar las rutas de acceso que tendrá el Proyecto.
- c. Graficar todas las obras temporales del Proyecto.
- d. Graficar todas las obras permanentes del Proyecto, incluyendo la identificación del punto de descarga de los Riles tratados.
- e. Identificación de los cursos de aguas subterráneas o superficiales naturales y/o artificiales (canales de regadío) presentes en el área de influencia, o al interior del predio de emplazamiento del Proyecto, señalando la distancia lineal mínima que existirá entre estos elementos y las obras proyectadas.
- f. Identificación de las viviendas insertas dentro del área de influencia del Proyecto y su distanciamiento a este, considerando aquellos receptores cercanos identificados en el estudio de ruido, olores y emisiones. Asimismo, se deberán identificar y graficar el distanciamiento hacia las localidades cercanas.
- g. Identificación de las series y capacidades de uso del suelo en el área del Proyecto.
- h. Identificación del uso actual del terreno donde se emplaza el Proyecto, como asimismo los usos de suelo en los predios colindantes.
- i. Graficar la zonificación del Plan Regulador Comunal de Requínoa respecto al polígono de intervención del Proyecto.
- j. Graficar la zonificación del Plan Regulador Intercomunal de Río Claro sobre el polígono de intervención del Proyecto.

2.- En complemento a lo anterior, se solicita al Proponente aclarar y/o rectificar lo presentado en archivo "KMZ VLB.kmz", donde se indica de forma errada el "Canal Comunidad", cuyo cauce es el correspondiente al "Canal el Cerro", no así el archivo "Mapa síntesis" en el que indica correctamente dicho cauce y los cauces del área de influencia del proyecto, ambos archivos contenidos en el Anexo 2 de la DIA. Dicha aclaración y/o rectificación debe ser aplicada también para la Figura 1.1. "Ubicación Área de Estudio" del Estudio Capacidad de Porteo Canal Santa Amalia, contenido en el Anexo 6 de la DIA.

Camino de acceso al Proyecto

3.- En relación a los antecedentes declarados en el Capítulo 1 de la DIA, en particular en el punto "Caminos de acceso a los sitios en los que se desarrollará el proyecto o actividad", referido al acceso del área de emplazamiento del Proyecto, y de acuerdo con la normativa vigente que establece que: *"la Dirección de Vialidad se encuentra legalmente facultada por los artículos 18 y 40 del DFL MOP N°850 para regular los accesos a determinados caminos públicos"*, se solicita al Proponente que acompañe copia de las autorizaciones de acceso desde la Ruta H-455 hacia "Viña Los Boldos" y hacia "Planta de Riles", esto es en los kilómetros 0,3 y 0,5 respectivamente. En caso de no contar con dichas autorizaciones, se requiere que en esta etapa del proyecto consulte ante la Dirección Regional de Vialidad de la Región de O'Higgins por la factibilidad de ambos accesos (adjuntando los comprobantes de ingreso en Adenda), para luego comprometerse a realizar las gestiones seguidas de ejecución para el acceso del Proyecto.

Descripción de partes, obras y acciones del Proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

4.- Se solicita al Proponente aclarar el objetivo de la presente regularización, junto con presentar los antecedentes del proceso productivo que los genera, considerando para ello la máxima producción, mediante un diagrama de flujo que superponga el balance hídrico y de masa.

Descarga de aguas tratadas

5.- El Proponente señala que: “(...) *el Sistema está diseñado para un caudal de tratado de 60 m³/día con disposición final de los Riles tratados al Ramal Santa Amalia, derivado del Canal Comunidad, administrado por la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal (...)*”. A su vez, el Proponente adjunta una imagen de correo electrónico (sin fecha y sin remitente) donde la Asociación antes mencionada señala que dicha descarga no requiere de autorización por parte de ellos, dado que dichas aguas son de uso exclusivo de Viña Los Boldos. De acuerdo a lo anterior, se solicita al Proponente ampliar información respecto al detalle y ubicación de la eliminación/sellado de la compuerta ubicada sobre el Canal Comunidad, y mejoramiento de la canoa que está inmediatamente después de la compuerta y pasa sobre el canal, lo cual se realizó con el objetivo de asegurar que las aguas de la Viña no estén en contacto con los demás derechos de otros propietarios. Dicho detalle debe incluir análisis respecto de la aplicabilidad o no del PAS 156, considerando la capacidad máxima de porteo del canal (l/s o m³/s), el cual es distinto al caudal máximo de tratado de la viña.

6.- Se requiere ampliar información entregando los antecedentes hidráulicos e hidrológicos que sustenten la capacidad máxima de porteo del canal (l/s o m³/s), en el cual se dispondrán los efluentes tratados.

7.- En complemento a la observación anterior, se solicita al Proponente adjuntar documento que acredite la manifestación formal respecto de lo señalado por parte de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal.

Manejo y disposición de lodos

8.- De acuerdo a lo informado por el Proponente: “*La eliminación del lodo excedente se efectuará también por sistema “Hidráulico Flotante”. El lodo se succiona de forma temporal desde el reactor y se conduce hasta un Lecho de Aserrín, donde gravitacionalmente el lodo reducirá su contenido de humedad menor al 70% en cumplimiento al DS N°3/2013. El lodo permanecerá prácticamente 24 horas deshidratándose en el Lecho de Aserrín, luego de lo cual puede ser retirado a pala para ser usado como enmienda nitrogenada para solarizar el orujo*”. En relación a lo mencionado anteriormente, se solicita al Proponente ampliar información respecto al proceso de secado del lodo, incorporando información cartográfica y georreferenciada de la ubicación de los Lechos de Aserrín, las medidas adoptadas para evitar proliferación de vectores y olores molestos, y el proceso de conducción o retiro a pala para ser utilizado como enmienda.

Monitoreo de Riles



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

9.- Respecto a lo señalado por el Proponente: “(...) *se harán de acuerdo a lo establecido en el punto 6 de procedimientos de Medición y Control del D.S N°90/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en lo específico desde los puntos 6.1 al 6.5. La frecuencia de muestreo o monitoreo será según establece el punto 6.3.1, en este caso para volúmenes de descarga menores a 5.000.000 m³/año con una frecuencia de 1 muestreo al mes (12 anuales), ya que la generación de Riles por la Viña como máximo será de 60 m³/día, lo cual anualmente se traduce en 7.200 m³”, se requiere aclarar y/o rectificar la información respecto a la descarga anual, la cual induce a confusión, indicando 12 muestreos anuales, asumiendo que la descarga se realiza durante todo el año, lo que implicaría una generación anual de 21.900 m³.*

Etapas de Construcción

10.- Se aclara al Proponente que toda obra que requiera de áridos para la elaboración de hormigón, se debe informar a la Autoridad la procedencia de éstos, la que deberá contar con todas las autorizaciones vigentes (Certificación técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas si es proveniente de un cauce natural, y autorización del Municipio correspondiente). Si el árido es abastecido por una empresa externa, deberá cumplir con las mismas exigencias. Si el material pétreo es extraído de manera directa de un cauce natural (por el Proponente o empresa externa) deberá considerar la visación técnica que otorga la Dirección de Obras Hidráulicas y la solicitud del Permiso Ambiental Sectorial a que se refiere el artículo 159 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente.

Habilitación Instalación Faena

11.- De acuerdo a lo declarado por el Proponente, en la fase de construcción y como parte de las instalaciones de faena, se construyeron 2 estanques de acumulación de Riles los cuáles forman parte del Proyecto en evaluación y que serán utilizados para acumulación de Riles tratados en caso de emergencias o contingencias. En base a lo anterior, se solicita al Proponente ampliar información respecto al diseño, características técnicas y capacidad de acumulación de la infraestructura necesaria para almacenar el RIL (en m³ y días).

12.- En complemento a la observación anterior, se solicita al Proponente indicar los casos de emergencia o contingencia en que los estanques serán ocupados.

13.- En relación a los estanques de acumuladores de Riles, se solicita al Proponente ampliar información de acuerdo a lo siguiente:

- a. Frecuencia de limpieza, acciones y manejo de los residuos producto de esta acción.
- b. Condiciones óptimas de operación para evitar la generación de olores molestos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

c. Indicar si contará con un sistema de aireación. De ser afirmativa la respuesta, deberá presentar una descripción esquematizada del sistema de aireación, incluido el tipo de parámetros a remover y su porcentaje (%) de eficiencia de remoción.

14. Se solicita al Proponente indicar las características de las tuberías, incluida sus dimensiones, encargadas de conducir los Riles hacia el sistema de tratamiento, y entre las diferentes unidades de éste, incluida además las acciones de mantención que permitan su escurrimiento fluido.

Transporte de insumos, residuos y mano de obra

15.- Se solicita al Proponente ampliar información respecto a la descripción detallada de las actividades en la fase de construcción y operación relacionadas con el transporte fuera del área de emplazamiento del proyecto de acuerdo a lo siguiente:

- Comunas por las que se realizará el transporte
- Rutas de transporte (con archivo KMZ que las describa) y carpeta de rodado
- Identificación de la instalación de origen o lugar de carga y de destino o descarga
- Tipo de vehículos de transporte
- Tipo de carga a transportar
- Cantidad (ton/día)
- Frecuencia de viajes de ida y regreso (Número de viajes promedio por unidad de tiempo y número máximo de viajes).

Etapas de Operación

16.- Se solicita al Proponente ampliar información incorporando una caracterización físico-química y bacteriológica de los Riles generados antes del tratamiento (RIL Crudo considerando para ello los caudales generados en máxima producción), dicha caracterización debe incluir los parámetros de la Tabla para determinar fuente emisora del D.S. N°90/2000, del MINSEGPRES.

17.- En complemento a lo anterior, se solicita incorporar los informes del laboratorio acreditado que realizó el análisis del RIL crudo, como respaldo a lo informado.

18.- Se solicita ampliar información respecto al diagrama de flujo del sistema de tratamiento y disposición de RILes, complementando el balance hídrico del sistema presentado (volúmenes de RILes en cada unidad y porcentaje de remoción de parámetros contaminantes), y el balance de masa para cada unidad que constituye el sistema de tratamiento de RILes.

19.- Se solicita aclarar si las tuberías que conducen los RILes hacia el sistema de tratamiento y hacia la cloración y posterior descarga del efluente tratado al canal (cuerpo receptor), tienen infraestructura de complemento, con el objetivo de facilitar su mantención o reparación en caso de taponamiento, como por ejemplo: cámaras de inspección, filtros de rejillas, entre otros. Al respecto, se solicita complementar esta temática.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

20.- Se requiere indicar cuál es el porcentaje y la capacidad de revancha (horas o días) que tiene el sistema de tratamiento de RILes, en caso de contingencias y/o emergencias.

21.- En función de lo declarado respecto a la “Eficiencia de Remoción y puntos críticos de operación sensibles a generar emisiones por olores”, se solicita ampliar información señalando los verificadores para la efectividad de las acciones a ejecutar en las distintas unidades críticas del sistema de tratamiento, y en el procedimiento de tratamiento y deshidratado de lodos. Además, de detallar el procedimiento de seguimiento a ejecutar, que incluya: la temporalidad de las acciones y verificadores de cumplimiento; incluyendo, la frecuencia de reporte y órganos de la administración del Estado que serán enviados los reportes o informes.

22.- Referido a la “Memoria de Cálculo del diseño de la Planta de Tratamiento de Riles” declarada, se requiere ampliar información detallando para cada parámetro informado, el rango normal de operación y las medidas que se contempla adoptar cuando alguna de las variables se escape de su rango normal de operación.

23.- Respecto a la sedimentación en el reactor SBR, se requiere aclarar cuáles serán las condiciones operacionales óptimas de este reactor, además de señalar los controles operacionales que se ejecutarán en el proceso de sedimentación, con el objetivo de evitar situaciones indeseadas como: crecimiento disperso o ruptura de flocs, abultamiento viscoso relacionado con presencia de limos extra celulares (bulking) o abultamiento filamentoso, y efluentes turbios (pinpoint floc), indicando además los verificadores de los controles operacionales y de las correcciones aplicadas para evitar dichas situaciones indeseadas, junto con señalar el reporte y frecuencia de reporte al organismo competente.

Programa de control y monitoreo ambiental

24.- Se solicita aclarar información señalando el lugar donde se tomarán las muestras para el afluente, efluente tratado y de lodos, señalando además la localización en coordenadas UTM, Datum WGS 84, H 19 S.

25.- Se requiere aclarar y señalar cuáles serán los verificadores de las acciones a ejecutar ante situaciones de riesgo o contingencia, por excedencia en alguno de los parámetros a abatir por el sistema de tratamiento de Riles y sistema de deshidratación de lodos, según lo indicado en la Tabla N°17 de la DIA “Acciones sistema de tratamiento de Riles”, junto con señalar el reporte y frecuencia de reporte al organismo competente.

Programa de mantención de la PTAS

26.- Se requiere ampliar información respecto a detallar el programa de mantención para cada unidad del sistema de tratamiento de Riles y sistema de deshidratación de lodos, señalando el tipo de mantenciones que se ejecutarán y el cronograma de ejecución según unidad.

Lodos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

27.- Se requiere ampliar información indicando el porcentaje de humedad con que saldrá el lodo del tratamiento, y el porcentaje de humedad que se considerará para el retiro del lodo a disposición final, señalando el indicador que se utilizará para verificar el cumplimiento de dichos porcentajes.

28.- Se requiere aclarar cuáles serán las medidas que se ejecutarán en caso de contingencias en el transporte de los lodos hacia sitios destinados a la disposición final, autorizados por la SEREMI de Salud correspondiente.

29.- Respecto al almacenamiento temporal de los lodos en los lechos de aserrín, y luego en la cancha de solarización, se requiere aclarar si los lechos se realizarán al aire libre o contará con un sistema de encapsulamiento para posibles emanaciones de gases. Para ambos casos, referirse a las emisiones a la atmósfera en términos de extracción de gases y tratamiento de olores a generar en esta unidad, en capacidad máxima de tratamiento, determinando a qué sistemas corresponderían, indicando nombre, funcionamiento y eficiencia. En caso de que los lechos estén al aire libre, y para el caso de la cancha de solarización, referirse al manejo de aguas lluvias y forma de cumplimiento de los porcentajes de humedad (señalando los verificadores), de acuerdo con lo indicado en el D.S N°3/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para el Manejo de Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas.

30.- Se requiere aclarar si se utilizarán polímeros para el deshidratado de lodos. En caso de utilizar, se solicita indicar qué polímeros y cantidades de éstos se utilizarán para aumentar el rendimiento del deshidratado de lodos.

Control de olores y vectores de interés sanitario

31.- En la Tabla N°26 de la DIA “Olores y Control de Vectores” se menciona que en el Anexo Emisiones, se adjuntan los certificados de control de plagas que se realiza a las instalaciones de la viña. En este contexto, se requiere ampliar información detallando el sistema de control de vectores de interés sanitario (insectos, roedores y otras plagas), y si este se desarrolla como cordón sanitario alrededor de la planta, que incluya tanto la desratización, sanitización y desinsectación de todas las instalaciones. Asimismo, se requiere señalar el plan periódico de trabajo (programa de control de vectores sanitarios y cronograma), efectuado por empresa autorizada por la SEREMI de Salud respectiva.

32.- En complemento a la observación anterior, se requiere ampliar información presentando detalladamente los planes respectivos, como asimismo, la implementación de mecanismos de verificación y registros que permitan comprobar la ejecución de estas acciones, durante la operación del Proyecto. Para ello, se deberán considerar los siguientes aspectos:

a. Fuentes de generación de olores y vectores en el sistema de tratamiento.

b. Fuentes de generación de olores y vectores en las zonas periféricas a la planta.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

- c. Fuentes de generación de olores y vectores en las zonas de manejo de residuos sólidos y de lodos.
- d. Medidas de control de olores y vectores en el sistema de tratamiento.
- e. Medidas de control de olores y vectores en las zonas periféricas a la planta.
- f. Medidas de control de olores y vectores en las zonas de manejo de residuos sólidos y de lodos.
- g. Registro de las aplicaciones efectuadas para el control de vectores sanitarios, incluyendo los sitios de aplicación, productos utilizados, dosis y fecha de aplicación. Dicho registro deberá estar siempre disponible en el lugar de las oficinas del Proyecto, para la fiscalización de los organismos competentes.

33.- De acuerdo a lo declarado por el Proponente en la Tabla N°21 de la DIA, donde señala que el proyecto contempla un equipo electrógeno de respaldo de 180 KVA en el sector de planta de vinos. En base a lo anterior, se solicita ampliar información respecto de la ubicación del grupo electrógeno, incorporando la ubicación georreferenciada del polígono en coordenadas UTM, Datum WGS 84, H 19 S de localización del equipo.

34.- En complemento a la observación anterior, se solicita ampliar información respecto a las características del sector en donde se realizará la carga del combustible del equipo electrógeno y las medidas medioambientales que se adoptarán ante potenciales derrames de combustible.

35.- En las conclusiones del Estudio Capacidad de Porteo Canal Santa Amalia contenido en el Anexo 6 de la DIA, se señala lo siguiente: “c) *Se detectó dos sectores con falta de capacidad: Perfil N°25 Km 1 + 200 aprox. del levantamiento y Obra de Arte N°5 ubicada inmediatamente aguas abajo aprox. a 26 m (Tubería de 300 mm de diámetro). Se estimó una capacidad máxima en este sector de 120 l/s vs los 348 l/s de diseño, es decir un 65% menos de capacidad de porteo que la requerida para el caudal máximo declarado. Cabe señalar que la falta de capacidad detectada, no guarda relación con el aumento de caudal materia de este estudio. Se recomienda el reemplazo de la alcantarilla existente y un pequeño peraltamiento ladera derecha del sector aguas arriba (perfil N°25) de manera de homologar la capacidad con el resto del canal*”. Respecto de lo anterior, se solicita ampliar información, incluyendo el detalle de la modificación de dicha obra de arte con el objetivo de asegurar el correcto porteo de las aguas.

Emisiones

Emisiones líquidas o efluentes:

36.- En cuanto al monitoreo de la calidad de las aguas, el Proponente indica que se realizará un monitoreo mensual. Respecto de ello, se solicita indicar un Plan de alerta temprana cuando las medidas de los parámetros monitoreados superen lo permitido, y un Plan de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Contingencia detallado que resuelva el nivel del parámetro en incumplimiento, en caso de ocurrencia.

Ruido:

37.- De acuerdo a lo señalado por el Proponente: “(...) *se puede observar que el receptor N°3 en horario diurno y nocturno y receptor N°5, si bien cumplen con la normativa, ésta se encuentra en el límite de lo permitido. Para ello, se implementarán medidas en los receptores mencionados a objeto de impedir que potenciales variaciones en la modelación sobrepasen eventualmente los niveles de ruido permitidos. Esta corresponde básicamente en la instalación de una barrera acústica, la cual presenta una estructura de fundaciones previas con pilares de acero que darán soporte a la estructura, que es tipo sándwich con acero galvanizado perforado en la cara vista, y liso en la cara posterior, rellena con lana mineral o lana roca de 2” de espesor, con una altura mínima de 4 m, y una extensión de 20m, en el deslinde con los receptores sensibles, en este caso el R-3 y R-5. La reducción tipo será de a lo menos 5 dB con este tipo de estructura*”; en este contexto, se requiere implementar un monitoreo acústico, con el objetivo de evidenciar la efectividad de las acciones comprometidas respecto a los receptores N°3 y N°5, el cual debe ser acreditado como cumplimiento normativo y no como compromiso voluntario.

Residuos

38.- En relación con el “Plan de Manejo de Residuos Solarizados”, el Proponente no considera antecedentes que den cuenta de referencias ambientales relativas al plan de aplicación, y de las características químicas y físicas tanto del suelo receptor como del compost producido con lodos provenientes de la planta de tratamiento, como asimismo no presenta un plan de seguimiento que considere como parámetros críticos la caracterización del compost y del suelo. Esto en los términos del aludido Decreto N°3/2012, del MMA, así como recomienda la Guía SAG de aplicación de residuos sólidos al suelo. Por lo anterior, se solicita al Proponente presentar los antecedentes que permitan evaluar esta componente y su gestión.

39.- En relación a lo señalado por el Proponente, el Proyecto generará residuos peligrosos tales como paños y huaipes con aceite y grasa, envases de pinturas, de sustancias químicas, solventes u otros vacíos, Tintas – Toner, Residuos de soluciones ácidas y básicas, envases de sustancias químicas del tratamiento Riles. De acuerdo a lo anterior, se solicita ampliar información detallando los frentes de trabajo en donde fueron utilizados los insumos mencionados tales como aceite y grasa, pinturas, sustancias químicas, solventes, soluciones ácidas y básicas, etc., y las medidas adoptadas a objeto de impedir potenciales afectaciones al sector de emplazamiento del proyecto.

40.- Se solicita al Proponente presentar el Plan de Mantenimiento de la Planta enfocado en las externalidades negativas que pudiese generar en términos ambientales, que permitan evitar impactos ambientales significativos durante su Fase de Operación, como mecanismo preventivo.

Etapas de Cierre



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

41.- En relación a lo indicado por el Proponente, la vida útil del proyecto es de carácter indefinido por lo que no contempla fase de cierre y que, en caso de un eventual cierre, éste será comunicado a las autoridades pertinentes. En este contexto, y con la finalidad de contar con todos los antecedentes que permitan a los órganos competentes evaluar en su totalidad si los impactos del proyecto se ajustan a las normas ambientales vigentes, en todas sus partes, se solicita al Proponente complementar la información entregada, incluyendo la descripción de la fase de cierre del Proyecto, indicando las partes, acciones y obras para:

- a. Desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad;
- b. Restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad;
- c. Prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema, incluido el aire, suelo y agua; y
- d. La mantención, conservación y supervisión que sean necesarias.

42.- Según lo establecido en el D.S. 15/2013, del MMA, que Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en su artículo 33 *“todos aquellos proyectos o actividades nuevas y/o modificaciones de aquellas existentes que se sometan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, deberán calcular e informar las emisiones en etapa de construcción, operación y cierre”*. Por lo antes señalado, se solicita incorporar la estimación de emisiones en etapa de cierre.

43.- A modo de sistematizar la información indicada en la DIA y en función de los antecedentes complementarios solicitados en este informe consolidado, el Proponente deberá presentar de forma actualizada la cronología del Proyecto, incluyendo la información citada en la siguiente tabla resumen:

CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE OPERACIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

establece el término	
FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

2. Normativa Ambiental Aplicable

44.- Respecto de lo declarado en el Capítulo “Plan de cumplimiento de la Legislación Ambiental aplicable al Proyecto” de la DIA, se deberá ordenar la forma de la información presentada, clasificando las normas de acuerdo con las siguientes materias y actualizando dicho Anexo en la Adenda:

1. Normas generales.
2. Normas relacionadas con el emplazamiento del Proyecto.
3. Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto.
4. Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural).
5. Otras normativas (energía, vialidad y transporte, combustibles, condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, y otras normativas).

45.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del referido D.S. N°15/2013, del MMA, que indica: “Una vez publicado el presente decreto en el Diario Oficial, todos aquellos proyectos o actividades nuevas y la modificación de aquellos existentes que se sometan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, deberán cumplir las siguientes condiciones (énfasis agregado):

a) Aquellos proyectos o actividades nuevas y sus modificaciones, en cualquiera de sus etapas, que tengan asociadas una emisión total anual que implique un aumento sobre la situación base, superior a los valores que se presentan en la siguiente tabla, deberán compensar sus emisiones en un 120%.

Tabla 12: Límites para la compensación de emisiones

Contaminante	Emisión máxima Ton/año
MP10	5
SO _x	30
NO _x	15



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

b) En el caso de modificaciones de proyectos o actividades existentes, que deben someterse a evaluación de impacto ambiental, se entenderá que constituyen la situación base del proyecto o actividad, aquellas emisiones que se generen en forma previa a la vigencia del presente decreto (énfasis agregado). La compensación de emisiones será de un 120% del monto total anual de emisiones de la actividad o proyecto para el o los contaminantes para los cuales se sobrepasa el valor indicado en la tabla precedente. Estas emisiones corresponderán a emisiones directas, es decir, las que se emitirán dentro del predio o terreno donde se desarrolle la actividad, y a las emisiones indirectas, tales como, las asociadas al aumento del transporte producto del nuevo proyecto o actividad.

c) Los proyectos o actividades y sus modificaciones al ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental deberán presentar la estimación de sus emisiones de contaminantes a la atmósfera, la metodología utilizada y un anexo con la memoria de cálculo. En el caso que se superen los límites de la tabla anterior, el titular de proyecto o actividad deberá presentar dentro del plazo que se establezca en la respectiva resolución que califique ambientalmente favorable el proyecto, el que en todo caso no podrá ser superior a un año contado desde la notificación de la misma, un Programa de Compensación de Emisiones (énfasis agregado). Dicho programa será presentado a la Seremi del Medio Ambiente (...)". Debido a lo anterior, se solicita ampliar la información entregada en Anexo Informe de Estimación de Emisiones considerando la presentación de la siguiente información:

- i. Establecer con claridad y precisión todas las actividades y/o acciones que generen emisiones a la atmósfera generadas por el Proyecto previa a la entrada en vigencia de la citada norma.
- ii. Luego presentar la estimación de emisiones, y en trazabilidad con la información asociada a transporte para la Fase de Operación.
- iii. En función de la actualización y ampliación de información asociada al flujo vehicular, actividad de transporte del Proyecto, emisiones indirectas y directas a generar, bajo la peor condición, esto es máxima capacidad de producción esperada.
- iv. Estimación de emisiones para la Fase de Cierre.
- v. Para cada uno de los puntos anteriores, entregar la estimación de emisiones por año, expresada en toneladas/año asociada a la Fase del Proyecto o como resultado de la acción acumulada de dos o más de estas, y no en forma desagregada según año y etapa (énfasis agregado), para todas las anteriores sin considerar medidas de abatimiento.
- vi. Luego, incorporar los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de la eficiencia de reducción de emisiones de un 75% señalada dentro de las condiciones consideradas en la estimación de emisiones, en atención a aplicación de riego en los caminos.



vii. En base a las observaciones realizadas, se deberá presentar la estimación de emisiones actualizada, incorporando además el análisis actualizado del cumplimiento de los artículos 27 y 33 del aludido D.S. N°15/2013, Plan Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la región de O'Higgins.

46.- En concordancia con la información proporcionada en respuesta a este Informe consolidado, se requiere actualizar y complementar la relación del proyecto, forma de cumplimiento, verificador de cumplimiento y medios de seguimiento asociado a los siguientes cuerpos normativos:

a. Respecto a la Ley General de Urbanismo y Construcciones reguladas por el DFLN°458/75, del Ministerio de Urbanismo, si bien se hace el reconocimiento de ésta y del artículo 55, y su correspondiente acreditación referido al “Informe Favorable para la Construcción” y del Permiso de Edificación, se solicita al Proponente, agregar como forma de cumplimiento la obtención del Permiso de Recepción. Y citar los artículos de la normativa correspondiente a estos permisos de forma individualizada y con todos sus componentes como corresponde las presentaciones de dichas tablas.

b. Si bien se reconoce la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones regulados por el DS N°47/1992, respecto a la fase de construcción donde se generarán emisiones de polvo; se deberá citar y reconocer literalmente de forma individualizada y con todos sus componentes como corresponde las presentaciones de dichas tablas; el artículo 5.8.3 relacionado, en el entendido que corresponde a una medida de mitigación de carácter obligatorio solicitado para todo proyecto de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición; y señalar sus formas de cumplimiento e indicar de este de forma efectiva, según la forma correspondiente que señala dicho artículo.

Así mismo, el reconocimiento del artículo 4.14.2 como Cumplimiento Normativo. En el sentido de obtener una Calificación Industrial, de conformidad al artículo 2.1.29, inciso quinto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; que señala que todas las instalaciones del tipo de uso de suelo infraestructura, emplazadas en el área urbana o en el área rural que contemplen un proceso de transformación, requerirán contar con la calificación previa de la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, esto ratificado en la Circular N°218/2009 de la División de Desarrollo Urbano.

c. Decreto Supremo N° 75/1987, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, asociados al transporte de retiro de residuos orgánicos como orujos y escobajos y lodos.

47.- Se solicita al Proponente la entrega de un ejemplar de la Norma 1541:2003 Que Establece Niveles Permisibles de Calidad del Aire o de Inmisión de Actividades que Generan Olores Ofensivos del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Colombia (Norma Referencial para Estudio de Olores), a objeto de verificar aspectos conformes a su justificación y aplicabilidad en el proyecto en evaluación.

48.- Considerando la generación de lodos provenientes del Sistema de Tratamiento de Riles, se solicita presentar el Diagrama de Masa de dicho sistema, además del porcentaje de abatimiento en cada unidad según parámetro contaminante; que dé cuenta que el Proyecto dará cumplimiento al D.S. N°3/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, Aprueba Reglamento para el Manejo de Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas.

49.- Se solicita al Proponente presentar el Programa de Monitoreo de Lodos, en concordancia con lo señalado en el D.S. N°3/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, Aprueba Reglamento para el Manejo de Lodos Provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Procesadora de Frutas y Hortalizas. Al respecto se deberá tener presente que los informes del resultado del monitoreo deberán ser remitidos a la autoridad competente (SEREMI de Salud y Superintendencia de Medio Ambiente, ambas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins). Se sugiere tomar las muestras en época de mayor generación de lodos, máxima producción. Este programa deberá ser presentado en forma de Compromiso Ambiental Voluntario.

50.- Respecto al cumplimiento del D.S. N°3/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas, se requiere ampliar información sobre su cumplimiento normativo en cuanto a detallar el método a ejecutar para el cumplimiento de la estabilización de los lodos, medios de verificación y control que demuestre la reducción de un 38% SSV, porcentaje de humedad de los lodos, transporte y gestión del lodo.

51.- Referido a la Tabla de cumplimiento normativo del D.S. N°3/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas, el Proponente señala lo siguiente: *“Artículo 6°.- El transporte de lodos estabilizados deberá realizarse en vehículos autorizados para tales efectos, en recipientes cubiertos en condiciones que impidan escurrimientos, derrames, emanación de olores y la emisión del material particulado durante el mismo. Las condiciones para efectuar el transporte serán fijadas y fiscalizadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 81 del Código Sanitario.*

En función de lo anterior, el lodo deshidratado es transportado en colosos herméticos y cerrados para ser destinados finalmente a la cancha de secado con una frecuencia de retiro diaria. Al respecto y en función de la consulta 2.15 del ICSARA Complementario se tomarán además las siguientes medidas”; al respecto se solicita aclarar si esta aseveración fue extraída de otra presentación anterior a este proyecto; en caso de ser afirmativa la respuesta, se requiere rectificar debido a que el proyecto se encuentra actualmente en ICSARA. (Énfasis agregado).

52.- En complemento a las consultas anteriores, se requiere indicar la forma e indicador de cumplimiento, y la forma de control y seguimiento del D.S. N°3/2012 del Ministerio del



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Medio Ambiente, Reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas, incorporando el análisis para los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Se aclara al Proponente que deberá considerar para efecto de la elaboración de la respuesta, que esta se desglose para cada artículo, y que la información proporcionada en los informes y anexos, deben ser incorporadas de manera descriptiva y no sólo a objeto de ser citadas. (Énfasis agregado).

53.- Se solicita al Proponente incluir y ampliar la información asociada al siguiente cuerpo normativo, asociado a las normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural):

a. D.S. N°5/98, del Ministerio de Agricultura. Reglamento de la Ley de Caza. El Proponente deberá referirse en particular a establecer la relación del proyecto, forma de cumplimiento y verificadores de cumplimiento, en trazabilidad con las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA.

54.- En función de las respuestas entregadas a las consultas N°44 a la N°53 de este ICSARA, relacionadas con el cumplimiento normativo, el Proponente deberá presentar en forma actualizada el Capítulo de Cumplimiento de la Normativa Ambiental del Proyecto, de acuerdo al siguiente formato:

Norma	
Componente/materia:	
Norma	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	
Indicador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

3. Permisos Ambientales Sectoriales

Permiso Ambiental Sectorial 139

55.- En función de las consultas de este ICSARA vinculadas al sistema de tratamiento de riles y de deshidratación de lodos, y en relación a los antecedentes presentados por el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Proponente, se solicita ampliar información actualizando la información de los contenidos técnicos y formales indicados en el artículo 139 del D.S. N°40/2012, del MMA, a saber:

- a) Descripción de los procesos en los que se generan los residuos líquidos industriales o mineros, estimación de sus caudales y caracterización.
- b) Plano de emplazamiento del sistema de tratamiento.
- c) Diseño del sistema de tratamiento que incluya diagrama de flujo y de las unidades y equipamiento necesario para conducir, tratar y descargar el efluente.
- d) Programa de monitoreo y control de parámetros operacionales, incluyendo parámetros críticos.
- e) Descripción y georreferenciación de las obras o infraestructura de descarga de los residuos tratados, si corresponde.
- f) Descripción y caracterización del cuerpo receptor superficial y/o subterráneo, identificando sus usos actuales y previstos.
- g) Efecto esperado de la descarga sobre el cuerpo o curso receptor, considerando los usos identificados.
- h) Plan de manejo de lodos y de cualquier otro residuo generado.
- i) Plan de contingencias.
- j) Plan de emergencia.

Permiso Ambiental Sectorial 140

56.- En función de las consultas de este ICSARA vinculadas a residuos y en relación a los antecedentes presentados por el Proponente, se solicita ampliar información actualizando los contenidos técnicos y formales indicados en el artículo 140 del D.S. N°40/2012, del MMA, a saber:

- a) Generales:
 - a.1. Descripción y planos del sitio.
 - a.2. Descripción de variables meteorológicas relevantes.
 - a.3. Estimación y caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos a tratar.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

- a.4. Diseño de la planta de tratamiento que incluya diagrama de flujo y las unidades y equipamiento.
- a.5. Formas de abatimiento de emisiones y de control y manejo de residuos.
- a.6. Descripción del sistema de manejo de rechazos.
- a.7. Plan de verificación y seguimiento de los residuos a ser tratados y rechazados.
- a.8. Plan de contingencias.
- a.9. Plan de emergencia.
- b) Tratándose de una estación de transferencia, además de lo señalado precedentemente:
 - b.1 Descripción del sistema de carga y descarga de residuos.
 - b.2. Plan de medición y monitoreo de emisiones gaseosas.
 - b.3. Diseño del sistema de captación, conducción y manejo de líquidos lixiviados y de cualquier otro residuo líquido que se genere.
 - b.4. Descripción y diseño de zona de almacenamiento transitorio de residuos, si se contempla.
- c) Tratándose de plantas de manejo de residuos orgánicos, además de lo señalado en las letras desde a.1) hasta a.9):
 - c.1. Descripción del sistema perimetral de intercepción y evacuación de escorrentías superficiales.
 - c.2. Descripción del sistema de recolección y evacuación de las aguas que precipiten sobre la planta.
 - c.3. Descripción del sistema de monitoreo de la calidad del agua subterránea.
 - c.4. Programa de control de parámetros críticos de la operación de la planta.
- d) Tratándose de una planta de incineración, además de lo señalado en las letras desde a.1) hasta a.9):
 - d.1. Programa de control de parámetros críticos de la operación del sistema.
 - d.2. Plan de medición y monitoreo de emisiones gaseosas.



e) Tratándose de almacenamiento de residuos, además de lo señalado en las letras desde a.1) hasta a.9):

e.1. Especificaciones técnicas de las características constructivas del sitio de almacenamiento y medidas de protección de condiciones ambientales.

e.2. Capacidad máxima de almacenamiento.

e.3. Descripción del tipo de almacenamiento, tales como a granel o en contenedores.

Permiso Ambiental Sectorial 142

57.- En función de las consultas de este ICSARA vinculadas a residuos peligrosos, y en relación a los antecedentes presentados por el Proponente, se solicita ampliar información actualizando los contenidos técnicos y formales indicados en el artículo 142 del D.S. N°40/2012, del MMA, a saber:

a) Descripción del sitio de almacenamiento.

b) Especificaciones técnicas de las características constructivas del sitio de almacenamiento y medidas de protección de condiciones ambientales.

c) Clase de residuos, cantidades, capacidad máxima y período de almacenamiento.

d) Medidas para minimizar cualquier mecanismo que pueda afectar la calidad del agua, aire, suelo que ponga en riesgo la salud de la población.

e) Capacidad de retención de escurrimientos o derrames del sitio de almacenamiento.

f) Plan de contingencias.

g) Plan de emergencia.

Permiso Ambiental Sectorial 156

58.- Se solicita al Proponente ampliar información incorporando en detalle la obra de descarga de los Riles tratados al canal receptor, entregando los antecedentes hidráulicos e hidrológicos que sustenten la capacidad máxima de porteo del canal (l/s o m³/s), en el cual se dispondrán los efluentes tratados, señalando si dichas obras requerirán la solicitud del Permiso Ambiental Sectorial relacionado con el artículo N°156 del RSEIA “Permiso para efectuar modificaciones de cauce”.

Permiso Ambiental Sectorial 160



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

59.- De la revisión de los contenidos de la DIA “Sistema de Tratamiento Riles Viña Los Boldos Limitada”, se deja en evidencia que la caracterización no cumple con los requisitos necesarios para el otorgamiento del PAS160, dado que, en sus contenidos técnicos y formales, la caracterización del suelo resulta insuficiente de acuerdo a lo señalado en el capítulo de normativa ambiental aplicable. Se solicita ampliar la información entregada, de acuerdo a la PAUTA IFC del SAG y a la Guía PAS 160 del SEA.

60.- Respecto a lo declarado en la DIA, específicamente lo relacionado a los contenidos técnicos y formales correspondientes al numeral b) presentado; se solicita mejorar los siguientes aspectos referidos a los literales:

b.2) Respecto al Plano de Ubicación presentado en el documento completo de la DIA; se solicita mejorarlo. Identificando y graficando la delimitación con su forma real de los predios correspondientes al emplazamiento del proyecto, así como los predios y el espacio público colindante al proyecto, del área circundante. Si bien en el Anexo 3.9 de la DIA, se presenta un plano llamado “Planimetría Total”, donde se identifican algunos predios, de igual forma si se quiere presentar como Plano de ubicación, se deberá mejorar tomando en cuenta las indicaciones señaladas.

b.3) Respecto al Plano de emplazamiento. Los planos de plantas presentados no grafican la información pertinente como corresponde. Por lo tanto, se solicita al Proponente presentar un plano correspondiente y denominado Plano de Emplazamiento, en donde se grafiquen las infraestructuras a ser tramitadas por el Permiso Ambiental Sectorial de forma clara, con su respectivo cuadro de superficies para verificar y delimitando el o los predios de emplazamiento.

b.5) Respecto la Caracterización del Suelo, si bien se describe de forma general la caracterización de los suelos, se solicita complementar la información en su totalidad, e indicar qué pruebas realizadas in situ determina dicha caracterización. Además, se deberán indicar y adjuntar documentos si se realizó algún estudio de suelo avalado por algún profesional competente, y estudios de laboratorio u otros que permitan comprobar claramente el estado de los suelos.

61.- En función de las respuestas anteriores, y según corresponda entregar de manera actualizada y complementada, los antecedentes técnicos y formales asociado al permiso ambiental sectorial mixto consagrado en el artículo 160 del D.S. N°40/2012, del MMA.

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300

Determinación y justificación del área de influencia:

62.- Téngase presente que, el análisis de la información para cada componente presente en el Área de Influencia del Proyecto, debe venir fundado con la aplicación de las metodologías establecidas en: Guía Área de Influencia de los Sistemas de Vida y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Costumbres de Grupos Humanos en el SEIA del SEA; en la Guía sobre el Área de Influencia en el SEIA; y en la Guía para la Descripción de los Componentes Suelo, Flora y Fauna de Ecosistemas Terrestres en el SEIA, entre otras. Una vez definidas las Áreas de Influencia, se solicita acompañar las cartografías digitales en un archivo KMZ.

63.- En función a lo indicado en la Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por Olor en el SEIA, en la Tabla 1. Principales tipologías de proyectos o actividades con fuentes de olor, se solicita presentar la estimación de olores a generar por la Planta considerando para ello el funcionamiento bajo máxima capacidad instalada, y la modelación que permita determinar la concentración de estas en los receptores más cercanos, a objeto de dar cumplimiento alguna normativa internacional, la cual debe estar justificada técnicamente su utilización. Para lo anterior, el Proponente deberá usar la Guía de predicción y evaluación de impactos por olor en el SEIA, la que se puede encontrar en el siguiente

enlace: https://sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2019/12/04/guia_pye_impactos_por_olor_190807.pdf; para lo anterior, deberá considerar el tipo de fruta a procesar proyectada con la época de máxima producción alcanzar.

Artículo 5° del RSEIA

Emisiones Atmosféricas

64.- Revisada la información presentada por el Proponente en la DIA y en el Anexo E. Cálculo de las Emisiones Atmosféricas, se solicita:

- En anexo E de la DIA se hace referencia al uso de la Guía para la estimación de emisiones atmosféricas de proyectos inmobiliarios de la SEREMI Región Metropolitana de enero 2012, se deberá considerar la versión más actualizada de esta guía del año 2020.
- En la DIA se hace referencia a grupos electrógenos, pero esto no es incorporado en la estimación de emisiones atmosféricas, por lo que se solicita incorporar.
- En caso de corresponder, se solicita incorporar estimación de emisiones asociadas a compactación y nivelación.
- En anexo E de la DIA se indica que el personal que laborará en la etapa de construcción se trasladará diariamente al proyecto desde Requínoa a Santiago, pero esto no se condice con la información presentada en tabla rutas y cuantificación de los kilómetros recorridos del anexo E de la DIA para traslado de personal en camioneta, por lo cual se deberá aclarar y corregir dicha información.
- En anexo E de la DIA, se presenta la estimación de emisiones asociada a tránsito de vehículos y camiones por caminos pavimentados y no pavimentados. En todos los casos se indican valores por defecto para peso de flota y características de vehículos, indicando que no se sabe qué tipo de transporte será utilizado. Se solicita



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

corregir en atención a que el proyecto corresponde a una regularización y ya se encuentra construido, por lo cual se dispone de la información de vehículos utilizados.

- En anexo E de la DIA se indica que durante la confección de estanques que componen el sistema de tratamiento de riles no se trasladará material, pero la tierra que no se utilizará de las excavaciones se destinará a sitios autorizados, se solicita incorporar dicho traslado en la estimación de emisiones.

- En la estimación de emisiones asociadas a la etapa de operación sólo se consideró el retiro de sólidos orgánicos y posterior disposición, pero no se incluyen revisiones y mantenciones asociadas al sistema de tratamiento, se deberá aclarar e incorporar lo que resulte atingente.

- En la estimación de emisiones asociadas a la elaboración de vinos y transporte de residuos que no forman parte del proyecto, sólo se incorpora en la provisión de insumos la materia prima, pero no se incorporan otro tipo de insumos o transporte de personal, por lo cual se deberá aclarar e incorporar lo que resulte atingente.

- En base a las observaciones realizadas, se deberá presentar la estimación de emisiones actualizada, incorporando además el análisis actualizado del cumplimiento del artículo 33 del D.S. N°15/2013, del MMA, Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la región de O'Higgins.

65.- Debido a que en Adenda se deberá presentar la estimación de emisiones actualizada, se requiere actualizar el análisis que fundamente la no generación de riesgo a la salud de la población señalados en el literal a) del artículo 5° del Reglamento del SEIA, con el fin de determinar que los impactos generados por el Proyecto se ajustan a los valores, concentraciones y períodos establecidos en las Normas de Calidad de aire vigentes para MP10, MP2.5, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y monóxido de carbono; y por consiguiente, que no se generará riesgo a la salud de la población en el área de influencia del Proyecto, incorporando todos los receptores de interés en base a la ubicación del Proyecto.

Olores

66.- De acuerdo a la información proporcionada por el Proponente en el Informe de estimación de olores, se evidencia que el escalado utilizado para la modelación es de muy baja resolución, por lo que se solicita aumentar la resolución e identificar claramente los receptores cercanos al Proyecto.

67.- De acuerdo a lo señalado por el Proponente, se proponen acciones en torno a canalizar las potenciales denuncias de la comunidad ante episodios molestos. En relación a lo mencionado, se solicita ampliar información respecto a reuniones o a la forma en el cual se reunirá con la comunidad circundante, a objeto de poner en conocimiento a los receptores cercanos, de las medidas adoptadas ante situaciones de potenciales olores molestos que genere el funcionamiento del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

68.- Para la predicción de impactos por olor, se requiere realizar el análisis FIDOL y presentarlo en el presente proceso de evaluación, ajustándose a lo establecido en la “Guía para la predicción y evaluación de impactos por olor en el SEIA, 2017”, publicada por el SEA en el siguiente link: https://sea.gob.cl/sites/default/files/imce/archivos/2019/12/04/guia_pye_impactos_por_olor_190807.pdf

69.- Se solicita justificar técnicamente el uso de la norma de referencia citada, además deberá adjuntar la norma citada en anexos de la Adenda. Lo anterior, en base a antecedentes de similitud (componentes ambientales) que presenta el contexto geográfico, climático y meteorológico, en relación con la localidad de emplazamiento del Proyecto.

70.- Respecto a la definición de las acciones preventivas y/o correctivas y las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) para controlar olores aplicables declaradas, se requiere ampliar información señalando lo siguiente:

- Un ranking de fuentes generadoras de olor, desde las mayores a menores generadoras de olor, lo que corresponderá al alcance de las acciones.

- Identificar por fuente la estructura administrativa y operativa, plan de acción, selección de medidas de control (preventivo o correctivo) que incluya indicadores de éxito.

- Identificar por fuente un análisis de las amenazas que podrían darse para eventuales eventos de olor y acciones a seguir, con la identificación de responsabilidades.

- Incluir un plan comunicacional ante eventos de olor, indicando para ello: causa del evento, duración y condiciones meteorológicas al momento del evento de olor.

- Proponer un programa de capacitaciones internas sobre gestión de olores, como asimismo, una capacitación informativa a la comunidad, manteniendo un registro de las acciones.

- Revisión anual del Plan de Gestión de Olores, a través de:

- i. Indicadores sobre el nivel de efectividad del plan de gestión.

- ii. Revisión de indicadores.

- iii. Revisión gerencial de las acciones.

- iv. Informe a la SMA, SEREMI de Salud, SEREMI del Medio Ambiente y a la I. Municipalidad de Requínoa, respecto a la eficacia del Plan de Gestión de Olores.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

v. Establecer la frecuencia de reporte del Plan de Gestión de Olores a la SMA, SEREMI de Salud, SEREMI del Medio Ambiente y a la I. Municipalidad de Requínoa.

71.- Se requiere señalar los controles operacionales que tendrán cada una de las unidades de la planta de tratamiento de Riles y sistema de deshidratado de lodos, para no generar olores molestos y mantener el funcionamiento esperado, de acuerdo al diseño proyectado y al abatimiento de parámetros y umbrales óptimos para su operación. Se sugiere presentar la información mediante el siguiente formato:

Unidad del sistema de tratamiento de Riles y sistema de deshidratado de lodos	Umbrales o rangos de funcionamiento esperados para no generar olores molestos	Acciones de control operacional para mantener los umbrales de funcionamiento esperados	Situaciones que puedan generar olores molestos y niveles de alerta respecto a normas de referencia	Medidas correctivas para alcanzar los umbrales de funcionamiento esperados	Verificadores para alcanzar los umbrales de funcionamiento esperados

72.- Se requiere establecer los parámetros de umbrales de olores a cumplir por el Proyecto, además del procedimiento de seguimiento a ejecutar, que incluya: las actividades a realizar, temporalidad y verificadores de cumplimiento; incorporando además, la frecuencia de reporte, órganos de la administración del Estado que serán enviados los reportes; y las acciones a aplicar cuando dichos umbrales sean excedidos.

73.- En función de las observaciones precedentes, se requiere actualizar la fundamentación de la no generación de riesgo a la salud de la población por motivo de emisiones atmosféricas, emisiones odorantes y residuos (lodos) sobre el área de influencia del Proyecto, en función del artículo 5° del RSEIA.

Artículo 6° del RSEIA

Suelo

74.- De acuerdo a los contenidos del Anexo 3 de la DIA. Caracterización Ambiental, referidos al componente ambiental Suelo, el Informe de Mecánica de Suelos, el documento “Viña Los Boldos, Informe Visita 22042017” y el Informe calicatas estudio suelos R&V ingenieros, se requiere lo siguiente:

a. Presentar un estudio edafológico, considerando el uso de calicatas en proporción a las dimensiones del área del Proyecto, lo que puede referencialmente establecerse a través



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

de 1 calicata por hectárea, debiendo incluir las descripciones por estratas, con imágenes explícitas que den coherencia a la correspondiente caracterización agrológica. Lo anterior, en función de la Guía para la Descripción del Uso del Territorio (Servicio de Evaluación Ambiental, 2013) y la Guía para la Descripción de los Componentes Suelo, Flora y Fauna de Ecosistemas Terrestres en el SEIA (Servicio de Evaluación Ambiental, 2015), como asimismo, la observancia de la Pauta para estudio de suelo SAG 2011, documentos que se refieren sobre métodos para describir suelo en relación al uso potencial o capacidad de uso del suelo, con el objetivo de evaluar la componente suelo como recurso natural, debido a que según lo observado por el SAG, la caracterización del suelo resulta insuficiente para la descripción del componente ambiental suelo, y los antecedentes que permitan evaluar impactos sobre este componente ambiental.

b. Entregar los archivos cartográficos tipo Shape y Kml de cada punto de muestreo y de las unidades homogéneas de suelos, para determinar la correcta representatividad de las calicatas.

75.- En función de la observación precedente, se requiere actualizar la fundamentación de la no generación de efectos adversos sobre el componente ambiental suelo, en función del artículo 6°, letra a) del RSEIA.

Recurso hídrico superficial

76.- Con el objetivo de descartar los efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 letra b) de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se requiere aclarar lo siguiente:

Si bien el Titular se compromete a que el Proyecto cumplirá con la Tabla N°1 del D.S. N°90/2001, se solicita acompañar un programa de monitoreo para descartar el impacto del Proyecto sobre el Canal Santa Amalia. Para lo anterior, se solicita incluir un monitoreo de los parámetros para riego de la Nch 1.333 of 78, aguas arriba y aguas abajo de la zona de descarga, incluyendo frecuencia y reportes, que permita advertir o descartar impactos sobre dicho cauce y las actividades agrícolas que se desarrollen a partir de este estero aguas abajo del punto de descarga, y, en caso de advertir impactos, efectuar medidas tendientes a abordarlos.

Artículo 7° del RSEIA

77.- Se solicita al Proponente ampliar la información entregada, describiendo de manera detallada todas las actividades asociadas a flujos vehiculares a ejecutar en la Fase de Operación considerando la máxima producción esperada (suministro de uva, insumos, transporte, etc.), relacionadas con el transporte de insumos, residuos y mano de obra fuera del área de emplazamiento del Proyecto, entregando para ello la siguiente información:

a. Fase del Proyecto

b. Actividades asociadas a transporte y flujo vehicular



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

- c. Comunas por las que se realiza y realizará el transporte;
- d. Rutas de transporte y carpeta de rodado
- e. Identificación de la instalación de origen o lugar de carga y de destino o descarga
- f. Tipo de vehículos de transporte
- g. Tipo de carga a transportar (residuos peligrosos y no peligrosos, otros), cantidad (ton/día)
- h. Frecuencia de viajes de ida y regreso (número de viajes promedio por unidad de tiempo y número máximo de viajes por unidad de tiempo).

78.- En relación a la generación de olores producto del funcionamiento del sistema de tratamiento y disposición de Riles, y considerando la distancia del proyecto a la localidad de Santa Amalia, se solicita al Proponente ampliar los antecedentes presentados en el Anexo 3 “Caracterización Ambiental Área de Influencia”; Plan de Gestión y Control de Olores, de modo de controlar y minimizar la posible emanación de olores generados por el proceso de tratamiento de Riles y disposición de orujos, escobajos y lodos deshidratados, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del D.S N° 144/1961, MINSAL, sobre Normas para evitar Emanaciones o Contaminantes Atmosféricos de cualquier Naturaleza, considerando la siguiente información:

- Establecer alertas de predicción y las acciones a seguir según tipo de evento y unidad crítica que la genere, frente a episodios de emisión de olores molestos.
- Indicar un cronograma (planificación de acciones en tiempo real) de ejecución de acciones correctivas para solucionar, según el tipo de evento, la causa de emisiones de olores molestos. Lo anterior, considerando cada una de las potenciales fuentes de olor evidenciadas en el Informe.
- Determinar el diseño de la solución para los problemas de olores detectados en cada una de las unidades críticas.
- Señalar el plan de comunicación al interior de la planta y hacia las comunidades afectadas, frente a episodios de generación de emisiones de olores molestos.
- Establecer un monitoreo de los umbrales de olores a cumplir con el proyecto, indicando su forma de ejecución, temporalidad y verificadores de cumplimiento; incluyendo, además, la frecuencia de reporte y las acciones a aplicar cuando dichos umbrales sean excedidos.

79.- Se requiere al Titular incorporar algún método donde se incluya la percepción de la comunidad frente a episodios de olores molestos, con el fin de considerar su opinión; para ello, se deberá tener como referencia el numeral 4.3.4 “Métodos relacionados con la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

percepción de la comunidad”, de la Guía para la predicción y evaluación de impactos por olores en el SEIA”. Dicho método se sugiere presentarlo como compromiso ambiental voluntario.

80.- A partir de la información solicitada para complementar este acápite, se solicita presentar una actualización del “Resumen de los Impactos Ambientales” a generar por el Proyecto, en función de los componentes ambientales y socio-ambientales identificados para la etapa de construcción, operación y cierre. Al respecto, se sugiere incluir la información bajo el siguiente formato:

Componente: Aire	
Impacto ambiental	Aumento de la concentración ambiental de material particulado (MP10, MP2.5, u otros) y gases (NOx, CO, SO2, u otros).
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Ruido	
Impacto ambiental	Superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente, en los receptores cercanos al Proyecto.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	Exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Fauna	
Impacto ambiental	- Perturbación de la fauna por emisiones de ruido y vibración.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

	- Modificación o pérdida de hábitats para la fauna terrestre. - Pérdida de individuos o ejemplares de una población.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Grupos humanos	
Impacto ambiental	- Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento de emisiones de ruido y vibración. - Obstrucción o restricción a la libre circulación. - Conectividad o aumento en los tiempos de desplazamiento.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Suelo	
Impacto ambiental	- Pérdida de suelo. - Compactación de suelo. - Activación de procesos erosivos o erosión del suelo. - Cambio de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (cambios en la textura, estructura, patrón de aireación, régimen hídrico) de las aguas superficiales y subterráneas - Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (patrón de aireación).
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Componente: Vegetación y Flora	
Impacto ambiental	- Pérdida de individuos o ejemplares de flora o vegetación. - Pérdida de una comunidad de flora o vegetación. - Modificación o pérdida de hábitat para la flora o vegetación.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Agua	
Impacto ambiental	Cambios en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación técnica que no genera efectos, características o circunstancias	

Componente: Paisaje.	
Impacto ambiental	Pérdida de atributos biofísicos del paisaje. Artificialidad. Intrusión visual. Modificación de atributos estético.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación técnica que no genera efectos, características o circunstancias	

Componente: Patrimonio cultural.	
Impacto ambiental	Alteración de monumentos, sitios con valor



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

	antropológico, arqueológico, histórico
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación técnica que no genera efectos, características o circunstancias	

Las anteriores tablas deberán fundamentarse con la información contenida en la DIA y las respuestas a las observaciones efectuadas a este informe consolidado, relacionadas con dichas temáticas, cuyo objetivo es fundamentar la no existencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300.

5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

81.- En relación a lo presentado en el Anexo 5 de la DIA “Plan Prevención Emergencia y Contingencias”, se solicita ampliar la información entregada, incluyendo las siguientes contingencias y/o emergencias:

- Rebalse de la capacidad de la planta de tratamiento de Riles;
- Lluvia prolongada y abundante, y lluvia intensa, asociadas a la operación de la planta de tratamiento de Riles,
- Muertes de especies vegetales en la zona de disposición de los Riles,
- Detección de pérdida de suelo superficial por acciones asociadas a las descargas de las plantas de tratamiento de Riles,
- Encostramiento de suelo en las zonas de descarga de Riles tratados,
- Fallas mecánicas y operacionales en el sistema de sedimentación en el reactor SBR, y en el deshidratado de lodos.
- Imposibilidad de disposición de lodos.

82.- De acuerdo a lo declarado por el Proponente en el Plan de Prevención Emergencia y Contingencias, en el punto 5.6.1 Riesgo o Contingencia: INCENDIO – Toda la Viña – Sala de Máquinas, respecto al riesgo de Incendio, en este documento no contempla acciones importantes de prevención y control, Además no se presenta el plan contra incendios, documento que deberá ser evaluado en esta instancia. De acuerdo a lo anterior, no se contempla los posibles daños que pudiera causar un incendio agrícola o forestal, ya sea que provenga desde el emplazamiento del Proyecto hacia el exterior, o bien desde sectores aledaños hacia el interior del sitio del proyecto, y que pueden causar daño a las personas, los bienes y/o los recursos naturales de las áreas donde está inserto el proyecto.

Se deberán adoptar todas las medidas para evitar incendios durante las faenas de preparación del terreno y reducción de desechos, en conformidad a lo establecido en el decreto supremo N° 276, de 1980 y DS N° 100, de 1990 del Ministerio de Agricultura, el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

cual regula el uso del fuego; Así también se debe dar cumplimiento al D.S. N°15, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de descontaminación atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Como medidas de prevención contra los incendios forestales / agrícolas, se deberá realizar como mínimo las siguientes labores:

1. La principal medida de mitigación será la construcción de un cortafuego perimetral entre la zona de del proyecto y el cerco perimetral. Dicho cortafuego corresponde a una faja de terreno donde se elimina toda la vegetación y se deja expuesto el suelo mineral. El proponente deberá construir una faja cortafuego de **10 metros de ancho** medido en proyección horizontal, para asegurar la detención del fuego en caso de un siniestro.
2. Mantener una cuadrilla capacitada para el primer ataque y que cuente con el equipamiento adecuado
3. Colocar un cartel alusivo a la prevención de incendios forestales y números de emergencia.
4. Contar con vehículos y herramientas adecuadas para combatir un amago de incendio forestal.
5. Otras

83.- Se requiere indicar la capacidad de almacenamiento de Riles que posee la planta de tratamiento, en caso de ocurrir emergencias que impidan su tratamiento; como asimismo indicar las medidas que se aplicarán ante este riesgo y los verificadores de dichas medidas.

84.- En relación al riesgo de corte del suministro eléctrico en la Planta de Tratamiento de Riles o falla de equipos, se requiere determinar la acción o medida una vez detectada la emergencia, que prevenga la generación de olores, e indicar los verificadores de dichas acciones y medidas.

85.- Se requiere ampliar información señalando y detallando los equipos de respaldo que utilizará ante emergencias. En este contexto, se deberá describir la condición (1+1, o 1+2) por ejemplo en: bombas, sopladores, clorador automático, equipo generador de energía con encendido automático, entre otros; considerando datos sobre combustible, datos eléctricos, de potencia y emisiones, con el objetivo de precisar las características operacionales del mismo.

86.- En relación con lo presentado en el Anexo 5 de la DIA, y a las respuestas a las consultas N°81 a la N°85 de este informe consolidado, se solicita al Proponente presentar para cada Contingencia y Emergencia la información actualizada en el siguiente formato:

Contingencias

Contingencia [<i>Nombre de la situación de contingencia</i>]	
Contingencia	[<i>Nombre de la contingencia y breve descripción.</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre.</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que la contingencia se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i>] [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i>]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[<i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.</i>]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Contingencia	

Emergencias

Riesgo [<i>Nombre de la situación de riesgo</i>]	
Riesgo	[<i>Nombre del riesgo y breve descripción</i>]
Fase del Proyecto a la que aplica	[<i>Fase de construcción, operación o cierre</i>]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[<i>en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i>] [<i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i>]
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	[<i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento</i>]
Forma de control y seguimiento	[<i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

	<i>(SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación)]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

87.- Se solicita al Proponente aclarar Tabla “Partes y Obras del proyecto”, en relación a la incongruencia entre lo indicado en “Descripción” y “Fase del proyecto” del Capítulo 1 de la DIA, en que se usará la Fosa séptica.

88.- En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA, el Proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen, de acuerdo al siguiente formato:

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Tabla Antecedentes del Proponente	
Nombre o razón social	
Domicilio	
Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	
Domicilio del/los representante(s) legal(es)	

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla Antecedentes generales del proyecto o actividad	
Objetivo general	<i>[Breve descripción del proyecto o actividad y sus objetivos.]</i>
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones	<i>[Enumeración de las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 3 del Reglamento del SEIA, identificando claramente la principal.]</i>
Vida útil	<i>[Indicación de un periodo específico estimado en número de años, en el que se contemple ejecutar el proyecto o actividad y de sus partes y obras, si corresponde.]</i>
Monto de inversión	<i>[Monto de inversión estimado, expresado en dólares de los</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Tabla Antecedentes generales del proyecto o actividad			
	<i>Estados Unidos de América (USD).]</i>		
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA	<i>[Identificación precisa de la gestión, acto o faena mínima que da inicio a la ejecución de del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA.]</i>		
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	<i>[En caso de respuesta afirmativa remitir a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]</i>
	☒	☒	
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	Si	No	<i>[En caso de respuesta afirmativa indicar las partes, obras o acciones que se pretenden modificar, remitiendo a la documentación específica o detallada contenida en el expediente de evaluación, identificando sección, parte o capítulo en donde se señala la modificación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria).]</i>
	☒	☒	
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el proyecto sí modifique un proyecto o actividad]	Si	No	<i>[En caso de respuesta afirmativa, indicar la o las Resoluciones de Calificación Ambiental del proyecto o actividad que se verán modificadas, indicando respecto de cada una de qué forma. Si corresponde, identificar el/los Considerando/os que se pretende modificar.]</i>
	☒	☒	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ubicación del proyecto o actividad:

Tabla Ubicación del proyecto o actividad	
División político-administrativa	<i>[Regional, provincial y comunal.]</i>
Justificación de la localización	<i>[Texto descriptivo del emplazamiento general del proyecto y sus principales partes y obras.]</i>
Superficie	<i>[Indicación de la superficie total, comprendida por las partes, obras y acciones]</i>
Coordenadas UTM en Datum WGS84	<i>[Indicación de coordenadas del polígono del área de intervención máxima del proyecto, señalando el huso.]</i>
Caminos o vías de	<i>[Indicación de aquellos necesarios para acceder al lugar de</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

acceso	<i>emplazamiento. En el caso de vías de acceso marítimas o fluviales, indicar la ruta de navegación.]</i>
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	<i>[Indicación del documento del proceso de evaluación (DIA, Adenda, Adenda Complementaria) donde se presenta la información actualizada.]</i>

Partes y obras del proyecto en términos generales del Proyecto:

Tabla Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter [Parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases]	Fase
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación y/o cierre]
[Nombre parte/obra n]	[Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde.] En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación /o cierre]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

	<i>u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]</i>		
--	--	--	--

Acciones del proyecto:

Tabla Acciones del proyecto	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y/o cierre]
[Nombre acción n]	[Construcción, operación y/o cierre]

Cronología de las fases del proyecto o actividad:

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores de descripción de Proyecto]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores de descripción de Proyecto]
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
Fase de Cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores de descripción de Proyecto]
Fecha estimada de término	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Parte, obra o acción que establece el término	
---	--

[Se requiere incluir bajo la tabla cronograma utilizando cualquier herramienta de representación gráfica del progreso del proyecto o actividad.]

Mano de obra:

Tabla Mano de obra	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	[número]
Operación	[número]
Cierre	[número]
Total	[número]

[Si es necesario incluir bajo la tabla texto sobre otros antecedentes de la mano de obra, tales como indicación de cómo ésta varía en el tiempo.]

Fase de Construcción

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las partes y obras:

Tabla Partes y obras
Nombre [En esta sección nombrar exclusivamente las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto ya identificadas en la sección anterior.]
[Nombre de la parte u obra 1]
[Nombre de la parte u obra n]

Partes, obras y acciones para la Etapa de Construcción, detalladas por cada una de las acciones:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1, por ejemplo corta de vegetación]	[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n.]

Suministros básicos para la Etapa de Construcción:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

semejantes]	
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar para la Etapa de Construcción:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluente 1,	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

<i>por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]</i>	<i>[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]</i>	

Emisiones de Ruido a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	<i>[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>	
<i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i>	

Otras emisiones a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
<i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>	<i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]

[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]

Residuos a generar en la Etapa de Construcción:

Residuos no peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Residuos peligrosos a generar en la Etapa de Construcción:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente en la Etapa de Construcción:

Tabla 0 Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Fase de Operación

Partes y obras detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla 0 Partes y obras	
Nombre	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

[Nombre de la parte u obra 1]
[Nombre de la parte u obra n]

Acciones detalladas a realizar en la Etapa de Operación:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]

Suministros básicos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]
[Nombre del suministro básico n, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.]

Productos generados durante la Etapa de Operación:

Tabla Productos generados	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]
[Nombre del producto n]	[Describir y cuantificar el producto n. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]

Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar en la Etapa de Operación:

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

[Nombre del recurso n]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

Emisiones a la atmósfera a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO ₂ , NH ₃ , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n,]	[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

Emisiones líquidas o efluentes a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión o efluentes n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]

Emisiones de Ruido a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

Otras emisiones a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Otras emisiones	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

Residuos no peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla 0 Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
--	---

Residuos peligrosos a generar durante la Etapa de Operación:

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del residuo n]	[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente:

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]
[Nombre del producto químico u otra sustancia n]	[Descripción del producto químico/otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

Fase de Cierre

Detalle de cada una de las Partes y obras de la Etapa de Cierre:

Tabla Partes y obras	
Nombre	
[Nombre de la parte u obra 1]	
[Nombre de la parte u obra n]	

Detalle de cada una de las Acciones de la Etapa de Cierre:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para desmantelar o asegurar la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad.]
Restauración	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para restaurar la geoforma o morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto o actividad.]
Prevención de	[En caso de corresponder, describir actividades, obras y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

futuras emisiones	<i>acciones para prevenir futuras emisiones desde la ubicación del proyecto o actividad, para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua.]</i>
Mantenición, conservación y supervisión	<i>[En caso de corresponder, describir actividades, obras y acciones para la mantención, conservación y supervisión que sean necesarias.]</i>
[Nombre acción n]	[Texto descriptivo de la acción n]

IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Salud de la población:

Tabla Salud de la población	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Recursos naturales renovables

Tabla Suelo	
Impacto ambiental 1	
Nombre del Impacto	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Impacto ambiental n	
Nombre del Impacto	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Agua:

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del agua, distinguiendo según se trate de glaciares, aguas subterráneas, aguas terrestres superficiales o aguas marinas.]

Tabla Agua	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan.]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de masa de agua del glaciar, cambio en el régimen de recarga y descarga del acuífero, cambio en las propiedades físicas, químicas y microbiológicas del agua.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones 0 y 0]

Aire:

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad del aire.]

Tabla Aire	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n, tales como aumento en la concentración de material particulado, de gases u otros contaminantes.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Biota

[En la siguiente tabla listar y describir los impactos en la cantidad y calidad de la biota distinguiendo según se trate de flora y fauna terrestre, de aguas terrestres o marinas.]

Flora

Tabla 0 Flora	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

	<i>una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.][Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental n	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.][Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Fauna:

Tabla Fauna	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.][Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.][Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

	<i>o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Otros elementos bióticos sobre el cual el Proyecto o actividad tendrá impacto:

Tabla Otros elementos bióticos	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto n, tales como pérdida de una comunidad de flora o vegetación; modificación de las propiedades de una población tales como abundancia, movimientos migratorios, etc.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>
Fase en que se presenta	<i>[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]</i>

Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas:

Tabla Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	<i>[Indicar nombre del impacto 1.]</i> <i>[Breve texto descriptivo sobre el impacto.]</i>
Parte, obra o acción que lo genera	<i>[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Valor paisajístico y turístico:

Tabla Valor paisajístico y turístico	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]
Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

Patrimonio cultural:

Tabla Valor ambiental	
Impacto ambiental 1	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto 1.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Impacto ambiental n	
Impacto ambiental	[Indicar nombre del impacto n.] [Breve texto descriptivo sobre el impacto.]
Parte, obra o acción que lo genera	[Indicar el mismo nombre utilizado en las secciones anteriores, y si corresponde, relacionar la parte, obra o acción con las emisiones o residuos que en estas se generan]
Fase en que se presenta	[Construcción/Operación/Cierre siendo consistente con lo indicado en las secciones anteriores]

ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos:

Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire:

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	
c) La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:

Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar:

Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]
---	----------------

Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural:

Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	<i>[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]</i>
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

Tabla Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]	
Riesgo o contingencia	[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

Riesgo o contingencia [Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n]:

Tabla Situación de riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia n]	
Riesgo o contingencia	[Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.]
Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o	[en el caso que el riesgo se genere debido a las



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

acción asociada	<i>características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir</i> <i>[En el caso de parte., obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]</i>
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	<i>[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]</i>

NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

Normas relacionadas al emplazamiento del proyecto:

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma <i>[Identificación de la norma 1]</i>	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 0.]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales asociados	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección .]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto:

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

	<i>establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
--	---

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma <i>[Identificación de la norma n]</i>	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales asociados	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma <i>[Identificación de la norma 1]</i>	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

	<i>la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma <i>[Identificación de la norma n]</i>	
Componente/materia:	<i>[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]</i>
Norma	<i>[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.]</i> <i>En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]</i>
Otros cuerpos legales asociados	<i>[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

	<i>DS que es el reglamento de la ley]</i>
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]</i>
Forma de cumplimiento	<i>[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]</i>
Indicador que acredita su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>

PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

Permisos ambientales sectoriales mixtos:

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al proyecto son los siguientes:

Permiso [Nombre del permiso 1]:

Tabla Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra o acción a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores.]</i>
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	<i>[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]</i>
Pronunciamiento del órgano competente	<i>[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]</i>

Permiso [Nombre del permiso n]:

Tabla Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del proyecto a la cual corresponde	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
Parte, obra o acción a la que aplica	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección anteriores]</i>
Condiciones o	<i>[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

exigencias específicas para su otorgamiento	<i>relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]</i>
Pronunciamiento del órgano competente	<i>[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]</i>

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	<i>[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]</i> <i>[Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]</i>
Fase del Proyecto a la que aplica	<i>[Construcción/operación/cierre.]</i>
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa,</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

	<i>contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i>

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	<i>[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]</i> <i>[Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]</i>
Fase del Proyecto a la que aplica	<i>[Construcción/operación/cierre.]</i>
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

cumplimiento	<i>evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i>

7. Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente

8. Relación con los planes de desarrollo comunal

9. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

89.- Se solicita al Proponente ampliar información indicando la relación del Proyecto con los siguientes ámbitos de la Estrategia Regional de Desarrollo (2011-202):

a.- Dimensión Económica Productiva - Sector Agroalimentario y Forestal: Se solicita al Proponente indicar de qué manera el proyecto hace una gestión eficiente del recurso suelo, considerando que la iniciativa busca emplazarse en suelos agrícolas de clase II (CIREN, 2013), es decir, en suelos de alto valor productivo. Es más, uno de los principales objetivos de la ERD es precisamente la protección de este recurso, que además está vinculado con la vocación e identidad cultural de la Región.

b.- Dimensión Socio Cultural - Sector Identidad Cultural: Se solicita al Proponente referirse, en caso de existir, a las medidas de manejo y preservación del valor patrimonial que pueda ser afectado y/o exhumado en la etapa de construcción del proyecto, ya sea valor arqueológico, arquitectónico o paleontológico.

c.- Dimensión Territorial - Sector Recursos Naturales (Agua): Se solicita al Proponente indicar el origen del recurso hídrico que utilizará tanto para el control de emisiones atmosféricas en la fase de construcción como para los procesos productivos en la etapa de operación, considerando que el proyecto se ubica dentro de una zona de prohibición en el uso de los acuíferos. Además, indicar cuáles serán las medidas de eficiencia que aplicará respecto al uso del recurso, para todas las fases del proyecto.

d.- Dimensión Territorial - Sector Recursos Naturales (Suelo): Se solicita al Proponente indicar de qué manera contribuye a la conservación de la calidad de los suelos productivos, considerando que contempla labores de escarpado, excavación,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

nivelación y compactación del terreno, además del cambio de uso de suelo hacia una vocación productiva de carácter industrial. Lo anterior, en vista de que la iniciativa busca emplazarse en suelos agrícolas de clase de uso II (CIREN, 2013), es decir, en suelos de gran valor productivo que además son escasos en la región.

e.- Dimensión Territorial - Sector Gestión de Residuos: Se solicita al Proponente indicar si considera medidas para la valorización, reutilización y/o reciclaje de los residuos generados en la etapa de construcción del proyecto.

f.- Dimensión Territorial - Sector Energía: Se solicita al Proponente referirse a las medidas de eficiencia energética y/o uso de ERNC que aplicará en la etapa de construcción del proyecto, entendiéndose la eficiencia como la capacidad de alcanzar un objetivo recurriendo al menor gasto de recursos posibles.

g.- Dimensión Medio Ambiente - Componente Aire: Se solicita al Proponente referirse a las medidas de gestión que contempla realizar para reducir las emisiones generadas como consecuencia de la construcción y operación del proyecto. Además, se solicita referirse al Plan de Gestión de Olores (PGO) que pretende implementar, indicando su ruta de acceso dentro de la DIA.

h.- Dimensión Medioambiente - Componente Suelo: Se solicita al Proponente referirse a la pérdida potencial de propiedades físicas y químicas del suelo en el área de emplazamiento del proyecto, tales como: pérdida de la capacidad de infiltración, disminución de la capacidad de retención de humedad, pérdida de nutrientes, pérdida de capacidad de captura de CO₂, contaminación, erosión y desertificación.

10. Compatibilidad territorial del proyecto

11. Compromisos Voluntarios

90.- A partir de lo declarado en la DIA y de las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de antecedentes solicitados en el presente informe consolidado; el Proponente deberá señalar para aquellos compromisos ambientales voluntarios a considerar, la información respectiva, sistematizada de acuerdo al siguiente formato resumen:

COMPROMISOS VOLUNTARIOS	
[Nombre del compromiso voluntario]	
Impacto asociado	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/Operación/Cierre]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda.]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Indicar forma de control y seguimiento del compromiso, a objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, indicar plazo, frecuencia, contenido y destinatario (SMA a través de su página web y eventualmente otros órganos, solo si lo han pedido expresamente durante el proceso de evaluación y son competentes)]
Referencia para mayores detalles sobre este impacto específico	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o Adenda donde está presente dicha información]

12. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>

91.- De acuerdo a lo señalado por el Proponente, indicando que avisará a la Superintendencia de Servicios Sanitarios el inicio de la operación del proyecto. Al respecto, cabe comentar que desde el 28 de diciembre de 2012, el control de la norma de emisión D.S. N° 90/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en Establecimientos Industriales recae en la Superintendencia de Medio Ambiente, de acuerdo a la ley 20.417. Por lo tanto, la Superintendencia de Servicios Sanitarios no requiere tomar conocimiento del inicio del proyecto.

92.- En atención que existen edificaciones ya construidas que complementan el Proyecto, se solicita al Proponente acreditar que dichas instalaciones cuentan con los Permisos de Edificación y de Recepción definitiva, de conformidad a los artículos 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

13. Participación Ciudadana

Lidia F. Salazar Pérez
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

EGP/GHR/LARF

Distribución:

CC:

Ana María Acuña Silva (Oficial de Partes) <aacuna.6@sea.gob.cl>
Lidia F. Salazar Pérez (Coordinador de PAC) <lsalazar.6@sea.gob.cl>
Oficina de Partes <jsalazar.6@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2155342077>